

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 74

Fecha Estado: 26/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302120180015600	Ejecutivo Conexo	BANCO DAVIVIENDA S.A	DIEGO ALEJANDRO ORTIZ VANEGAS.	Auto ordena seguir adelante ejecucion CONDENA EN COSTA A LA PARTE EJECUTADA - ORDENA LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO- ORDENA REMATE - ORDENA REMISION DEL EXPEDIENTE A ,LOS JUZGADOS CIVILES CIRCUITO EJECUCIÓN DE MEDELLIN	25/08/2021		
05001310302120190026100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CAMILO ANDRÈS ECHEVERRI OSORIO	Auto ordena seguir adelante ejecucion CONDENA EN COSTA A LA PARTE EJECUTADA- ORDENA ,LA PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO- ORDENA EL REMATE - ORDENAR LA REMISIÓN DEL PRESENTE PROCESO A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN	25/08/2021		
05001310302120210011700	Verbal	JORGE HERNAN MOLINA GONZALEZ	PEDRO BELTRAN DELGADO	Auto rechaza demanda POR NO HABERSE SUBSANADO EN DEBIDA FORMA LOS REQUISITOS SEÑALADOS CONFORME A LA EXPLICACIÓN ANTES DADA- NO SE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DE ANEXOS POR CUANTO LA DEMANDA FUE PRESENTADA DE MANERA VIRTUAL	25/08/2021		
05001310302120210018200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CREACIONES VAMTEX S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo PAGO - ORDENA OFICIAR A LA DIAN	25/08/2021		
05001310302120210018500	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA BERNAL QUIJANO	GLORIA ELENA ROLDAN	Auto niega mandamiento ejecutivo PAGO- COMO LA DEMANDA FUE PRESENTADA DE MANERA DIGITAL, NO HAY LUGAR A DISPONER LA DEVOLUCIÓN DE ANEXOS- NO RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA QUE SUSCRIBE LA DEMANDA POR LAS RAZONES ESBOZADAS EN LA PARTE ORGÁNICA DE ESTA PROVIDENCIA	25/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO (A)